

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo anunciados por la convocatoria 219/2024.

Por la Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo de naturaleza funcional en la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo anunciados por la convocatoria 219/2024 (DOGV 10004, 12.12.2024).

Visto el informe preceptivo y vinculante, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Dirección General de Función Pública, sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas para la provisión correspondiente a esta convocatoria 219/2024, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo: n.º 16737, jefe/a de secretaría director/a general; n.º 27793, jefe/a del Servicio de Educación Plurilingüe; n.º 28201, jefe/a del Servicio de Infraestructuras Educativas; n.º 31170, jefe/a del Servicio Planificación y Gestión Formación Permanente del Profesorado; n.º 31172, jefe/a del Servicio de Inclusión Educativa; n.º 42957, jefe/a del Servicio de Coordinación Educativa; y n.º 42958, jefe/a del Servicio de Orientación Profesional.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente, en virtud de los cuales se proponen a las personas que se consideran más idóneas para el desempeño con destino definitivo de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria, tras la evaluación de los currículos y de la información facilitada por las personas candidatas que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria en relación con el nivel de responsabilidad, las funciones y tareas que tiene atribuidas los puestos de trabajo dentro de la estructura organizativa de la conselleria.

Visto el informe fiscal de conformidad de la Intervención delegada en esta conselleria.

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la resolución de la convocatoria citada, así como en el artículo 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, y el artículo 62 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y en uso de las competencias delegadas, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, y en el punto quinto, apartado 16.a), de la Resolución de 30 de enero de 2025, del conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, sobre delegación de competencias en determinados órganos,

RESUELVO

Primero

Nombrar a María del Carmen Serra Martínez, funcionaria de carrera del cuerpo administrativo, grupo C1-01, DNI ***8975**, como jefa de secretaría director/a general, puesto de trabajo n.º 16737, sector general, grupo C1/C2, complemento de destino 16 y complemento específico E032.

Segundo

Nombrar a Concepción Tomás Bravo, funcionaria de carrera del cuerpo de inspectores de educación, grupo A1, DNI ***0167**, como jefa del Servicio de Educación Plurilingüe, puesto de trabajo n.º 27793, sector indistinto/docente, complemento de destino 28 y complemento específico E050, la cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana.

Tercero

Nombrar a María del Mar Rico Fernández, funcionaria de carrera del cuerpo de arquitectura, grupo A1-04-10, DNI ***4079**, como jefa del Servicio de Infraestructuras Educativas, puesto de trabajo n.º 28201, sector indistinto, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050.



Cuarto

Nombrar a Carmen Desamparados de la Santa Cruz Gómez, funcionaria de carrera del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, grup A1, DNI ***5647**, como jefa del Servicio de Planificación y Gestión Formación Permanente del Profesorado, puesto de trabajo n.º 31170, sector indistinto/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050, la cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana.

Quinto

Nombrar a María Esmeralda Llorca Valmaña, funcionaria de carrera del cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secundaria, grupo A1, DNI ***5484**, como jefa del Servicio de Inclusión Educativa, puesto de trabajo n.º 31172, sector indistinto/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050, la cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana.

Sexto

Nombrar a Mercedes Castro Almudéver, funcionaria de carrera del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, grupo A1, DNI ***2368**, como jefa del Servicio de Coordinación Educativa, puesto de trabajo n.º 42957, sector general/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050, la cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana.

Séptimo

Nombrar a David Montalvá Furió, funcionario de carrera del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, grupo A1, DNI ***2973**, como jefe del Servicio de Orientación Profesional, puesto de trabajo n.º 42958, sector general/docente, grupo A1, complemento de destino 28 y complemento específico E050, el cual no se integrará en la Administración de la Generalitat, de conformidad con el que dispone el artículo 34 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Octavo. Cese y toma de posesión

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el mismo día en que se publique la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La toma de posesión en el nuevo destino se producirá el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el DOGV.

La publicación de la presente resolución producirá los efectos de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en la circunscripción donde tenga la persona demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. Todo esto de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 25 de marzo de 2025

(p. d. R .30.01.2025; DOGV 10037; 31.01.2025)

Alida C. Mas Taberner
Subsecretaria